

INFORME INTEGRADO 2022 DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



GINSO

ASOCIACIÓN PARA LA
GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

1. Carta del presidente	3
2. Compromiso de GINSO con la transparencia	4
3. Quiénes somos	4
3.1 Nuestra actividad	4
3.2 Nuestros fines	5
3.3 Nuestra estrategia en responsabilidad social	6
4. Estructura y gobierno corporativo	7
4.1 Estructura legal.....	7
4.2 Órgano de gobierno.....	7
4.3 Organigrama.....	8
5. Gestión	8
5.1 Nuestro propósito y compromiso.....	8
5.2.Etica e integridad	9
5.3. Organización interna	10
5.4. Empleo	10
6. Información financiera	11
6.1 Balance de la situación de 2022.....	11
6.2 Contratos, convenios y subvenciones de 2022	18
6.3 Desglose ingresos de 2022	20
6.4 Retribuciones.....	21
7. Derecho de acceso a la información	21

1. Carta del presidente

Nuestro compromiso con el futuro



Estimados miembros y colaboradores de la Asociación GINSO, es con orgullo y alegría que me dirijo a todos vosotros, en esta ocasión al presentar nuestro Informe Anual de Transparencia y Buenas Prácticas.

Como presidente de la Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO), es un placer compartir con vosotros los resultados que hemos vivido en el último año en nuestra misión constante de ofrecer un apoyo integral a menores y jóvenes en situaciones vulnerables. Esto incluye la promoción de la salud mental, la educación y la reinserción en

la sociedad.

Me complace informar que durante 2022 hemos dado un paso importante en la dirección de fortalecer aún más nuestras prácticas y garantizar la integridad en todas nuestras acciones. Hemos iniciado la implantación de un sistema de cumplimiento normativo o Compliance. Hemos adaptado nuestras políticas y procesos de gestión en función del mapa de riesgos de nuestra actividad principal. Esto no sólo asegura que nuestras operaciones sean más eficientes, sino que también reafirma nuestro compromiso con la ética y la responsabilidad.

En adición, somos miembros del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y estamos plenamente comprometidos con la Agenda 2030. Esta asociación refuerza nuestro compromiso con principios universales en áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción. Nos inspira a contribuir aún más a la construcción de un mundo sostenible y equitativo.

En este informe, presentamos las cuentas anuales correspondientes al período 2022. La claridad financiera y la responsabilidad son esenciales para mantener la confianza de todos aquellos que respaldan nuestra causa. Continuamos comprometidos en garantizar que cada recurso se utilice eficientemente y para el beneficio directo de los menores y jóvenes a quienes servimos.

Sin embargo, reconocemos que aún hay mucho por hacer. A medida que avanzamos, reafirmamos nuestro compromiso de crecer y mejorar constantemente. Continuaremos innovando para enfrentar los desafíos emergentes y maximizar nuestro impacto positivo en las vidas de los jóvenes a quienes atendemos.

Este informe anual es un testimonio de la dedicación y esfuerzo de toda la plantilla de GINSO.

Nuestro compromiso con la transparencia, la ética y las buenas prácticas continuará siendo la brújula que guía cada uno de nuestros pasos hacia el futuro. Juntos, somos una fuerza que puede generar un cambio duradero en la vida de los menores y jóvenes necesitados.

Agradezco sinceramente la participación en esta misión y el apoyo constante de todos y cada uno de vosotros. Espero con entusiasmo lo que el futuro depara tanto para GINSO como para las vidas que tocamos.

Con gratitud y determinación.

Alfredo Santos García
Presidente

2. Compromiso de GINSO con la transparencia

En cumplimiento de la legislación española vigente, la Asociación para la Gestión de la Integración Social rinde cuentas de forma periódica ante los diferentes Organismos Públicos con potestad para verificar el buen uso de los recursos económicos de la entidad en beneficio de las personas atendidas, tal y como establecen sus fines fundacionales.

La Asociación como entidad comprometida con la transparencia y las buenas prácticas desarrolla auditorías de gestión de la calidad, de prevención de riesgos laborales y de gestión medioambiental, así como las de contabilidad, que garantizan el buen hacer de los profesionales y la credibilidad de la información, publicándose en la página web de la Entidad con el fin de llegar a todos los grupos de interés.

GINSO se somete anualmente a una Auditoría Externa de las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas*. De igual forma, los programas de la entidad son auditados con motivo de su participación en licitaciones y subvenciones públicas.

Según lo dispuesto en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno -Artículo 3. Otros sujetos obligados y Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística-*; nuestra entidad está obligada a publicar toda la información que resulte preceptiva a tenor de lo establecido en los artículos anteriormente citados.

Así mismo, la Asociación GINSO se compromete al cumplimiento de todos los aspectos a los que obliguen las leyes autonómicas de transparencia correspondiente a las CCAA donde opera. Teniendo en cuenta la *Ley 10/2019 de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid*, así como *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía*.

En atención a lo anterior, el presente Informe de Transparencia pretende facilitar el acceso a los datos relevantes de la entidad recopilando todos los aspectos de transparencia y buenas prácticas de GINSO en un solo documento.

3. ¿Quiénes somos? Acerca de nuestra Asociación

El enfoque basado en derechos humanos de la Agenda 2030 es nuestro marco de referencia

3.1 Nuestra actividad

GINSO, constituida como Asociación sin ánimo de lucro y con NIF G-83034793, forma parte del Tercer Sector de Acción Social y las Entidades de Economía Social y Solidaria.

Desde el año 2001 la Asociación gestiona Centros de Internamiento de Menores Infractores y desarrolla modelos de intervención basados en la innovación y la calidad de los servicios de forma que garanticen su adecuada reinserción social. Los centros que gestionamos son adecuados para el menor, de tal forma que se garantizan las condiciones de internamiento de los jóvenes para su proceso de rehabilitación. De igual modo y en el desarrollo de los programas y actividades, GINSO apuesta por políticas de gestión de la diversidad y la interculturalidad, reprobando cualquier conducta xenófoba o racista, así como la violencia entre iguales e intrafamiliar.

Disponemos de diferentes centros y programas localizados en la Comunidad de Madrid, Andalucía y en la Comunidad Foral de Navarra, que operan los 365 días del año, las 24 horas:

- Oficina Central (Madrid)
- Centro de Ejecución de Medidas Judiciales, Teresa de Calcuta (Brea de Tajo, Madrid)



- Centro de Internamiento de Menores Infractores, La Marchenilla (Algeciras, Cadiz)
- Centro de Internamiento de Menores Infractores, Tierras de Oria (Oria, Almería)
- Centro de Día José de las Heras, Programa PRISMA (Madrid)
- Grupo Educativo de Convivencia, Aire (Sevilla)
- Grupo Educativo de Convivencia, Las Redes (Puerto de Santa María - Cádiz)
- Grupo Educativo de Convivencia, El Faro (Huelva)
- Grupo Educativo de Convivencia, El Carmen (Almería)
- Centro Terapéutico Recurra-GINSO (Brea de Tajo, Madrid)
- Centro de Atención Residencial de Menores Magallanes (Móstoles-Madrid)
- Centro de Atención Residencial de Menores Miramadrid (Paracuellos del Jarama -Madrid)
- Clínica Recurra-GINSO (Madrid)
- Programa Generación Convive (Madrid)







Para más información ver en







www.ginsso.org

www.recurra.es

Para cualquier duda o comentarios escribenos a: informaciongeneral@ginsso.org





3.2 Nuestros fines (Corresponde a los Estatutos de GINSO)

-  Desarrollar actividades que fomenten la inclusión social, familiar y laboral de menores y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la gestión y desarrollo de centros de internamiento y programas comunitarios, ofreciéndoles una atención integral que garantice su reintegración y desarrollo personal.
-  Elaborar y desarrollar programas de atención integral en el ámbito formativo-laboral y salud mental, para la rehabilitación y reinserción de población en riesgo y dificultad social.
-  Gestionar programas de inclusión social y centros de atención dirigidos a población penitenciaria y tras periodo de internamiento, con el fin de promover su reinserción socio-laboral, desde un modelo de atención humanitario y reeducativo.
-  Prestar atención socio-sanitaria especializada, mediante el desarrollo de programas, servicios y centros privados de atención a jóvenes con problemas de conductas, discapacidad y salud mental.
-  Ofrecer asistencia a las personas de la tercera edad, mediante el desarrollo de servicios, programas de atención comunitaria y gestión de residencias, ayudándoles en su proceso de envejecimiento y promoviendo el buen trato.
-  Asumir el compromiso por la defensa, promoción y difusión de los Derechos humanos y la protección integral de los Derechos de los Niños, mediante el desarrollo de políticas, planes, programas, actividades e investigación dirigidos a la prevención y restablecimiento inmediato en la sociedad reconociéndoles como sujetos de derechos.

-  Desarrollar actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación Internacional para el desarrollo. Formular, gestionar y ejecutar programas de cooperación internacional disponiendo de estructura suficiente para trabajar en este campo y garantizar suficientemente el cumplimiento de sus objetivos.
-  Gestionar y ejecutar programas que permitan la participación de voluntarios, tanto en territorio nacional como en el internacional, principalmente en proyectos de cooperación para el desarrollo, bajo condiciones óptimas y de acuerdo a las regulaciones establecidas.
-  Desarrollar y gestionar recursos y programas de servicios sociales destinados a la atención e integración social de colectivos vulnerables, a través de la implementación de recursos de protección de menores en acogimiento, tutela o situación de desamparo, así como de otros recursos residenciales o de atención especializada hacia colectivos de inmigrantes, refugiados o que se consideren en situación de emergencia social.
-  En general, la prestación de servicios sociales de interés general, llevar a cabo labores de estudio y asistencia técnica, investigación, tratamiento y gestión de la exclusión social, delincuencia y colectivos desfavorecidos, cualquiera que fuera su origen o causa. Preparación y organización de foros de discusión profesional y divulgación de los estudios o conclusiones, dirigido a mejorar el conocimiento y la sensibilización social.
-  Desarrollar e impartir cursos de formación cualificados, así como cualquier otra acción formativa.
-  Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la asociación total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes.”

3.3 Nuestra estrategia en Responsabilidad Social

Contamos con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa que desarrolla cuatro líneas de actuación estratégicas enmarcadas en los Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

-  Alta dirección: Implementar prácticas de buen gobierno (ODS 16)
-  Personas: Cuidar y conservar a nuestro mejor recurso, las personas. (ODS 3, 4, 5, 8 y 10)
-  Compromiso con el entorno: Minimizar el impacto sobre el medio ambiente de la Organización GINSO. (ODS 7, 12, 13 y 17)
-  Alianzas, asuntos públicos y grupos de interés: Identificar y mantener buenas relaciones con los grupos de interés. (ODS 17)

4. Estructura y gobierno corporativo

4.1 Estructura legal

GINSO es una organización sin ánimo de lucro que destina su patrimonio a la realización de fines sociales de interés general. Como tal, las actividades de la entidad se rigen según la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social y al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

En el año 2023 mediante la publicación en el BOE, *Resolución de 30 de junio de 2023 de la Dirección General de Trabajo*, se registra y publica el III Convenio Colectivo de la Asociación para la Gestión de la Integración Social -GINSO-, cuya negociación se ha desarrollado siempre bajo el adecuado clima de la paz social y ha permitido favorecer la competitividad de la Entidad y alcanzar el objetivo de garantizar la continua mejora de los empleados, la justicia social, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la transparencia.

4.2. Órgano de gobierno de GINSO

La Junta Directiva es el órgano máximo de la Asociación y se encarga de la gestión y representación de ésta, de acuerdo con las disposiciones y directivas aprobadas en la Asamblea General. En la actualidad, se encuentra compuesta por un Presidente, una Vicepresidenta y una Secretaria General.

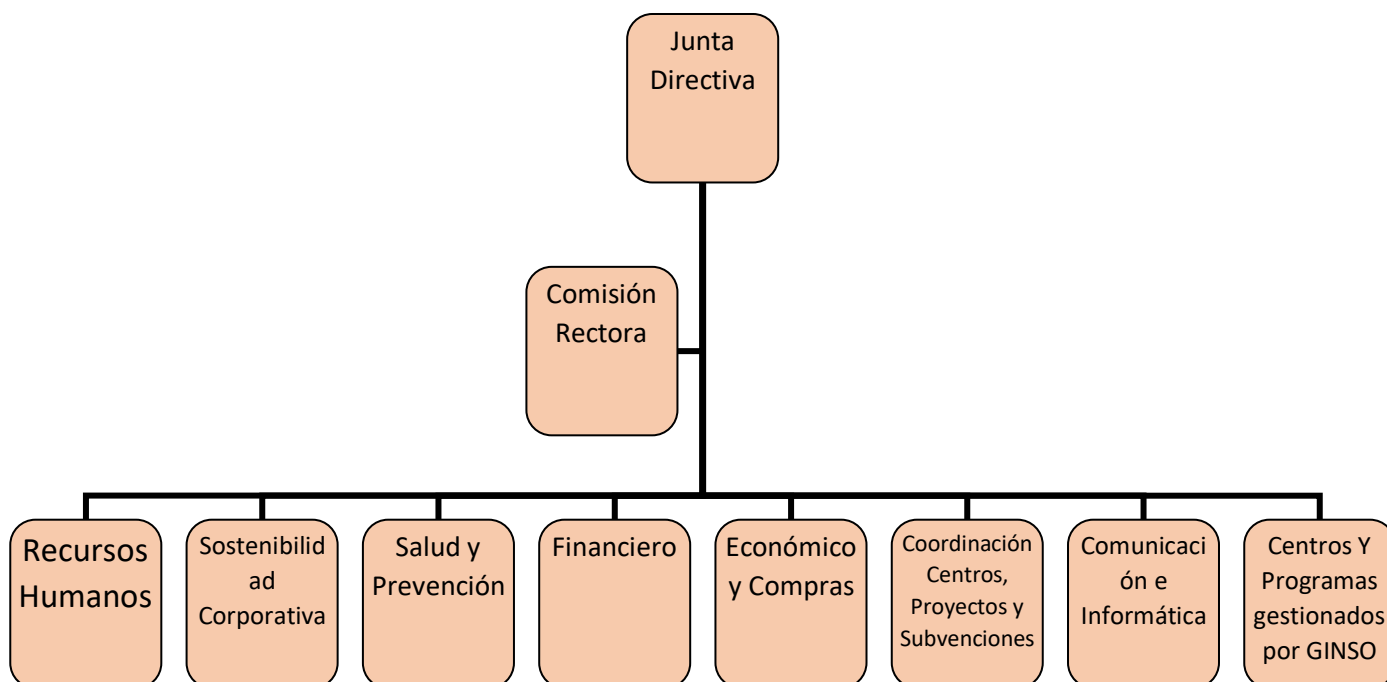
Los cargos son voluntarios y tienen una duración de 5 años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos. Los miembros que integran la Junta Directiva ejercen dicha labor de manera gratuita tal y como se establece en el art. 15 de los Estatutos de la Asociación.

ALFREDO SANTOS. Presidente y Coordinador General: Arquitecto especializado en el diseño de Centros de reinserción social y custodia. Ostenta la representación legal de GINSO, establece las líneas básicas de actuación, dirige las reformas de obras e instalaciones y mantiene las relaciones con las Administraciones.

LOLA SANZ. Vicepresidenta, Tesorera y Coordinadora del Área de Gestión de Personas de la Entidad: Licenciada en Derecho y en Criminología. Representa a GINSO en ausencia del Presidente. Encargada de Coordinar la Gestión de Personas de GINSO.

MARIA JOSE CUARTERO. Secretaria General: Experta en Comunicación, encargada del Área de Comunicación, así como de los trabajos administrativos de la Asociación. Expide las certificaciones, lleva el fichero de asociados y custodia la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes.

4.3 Organigrama



5. GESTION

5.1. Nuestro propósito y compromiso

NUESTRO PROPÓSITO:

Somos una asociación española sin ánimo de lucro y con impacto social, que nace en 2001 desde el conocimiento técnico de sus fundadores siendo pionera en el desarrollo de infraestructuras y programas de justicia juvenil. Durante 20 años la entidad ha crecido de manera continua, anticipándose a los desafíos clínicos, socioeducativo, tecnológicos, legislativos y migratorios, que inciden en la percepción de los menores y jóvenes sobre sus expectativas de calidad de vida.

Nuestro propósito es construir una sociedad del futuro más sana y justa para lo que ofrecemos los mejores programas integrales de intervención infanto-juvenil en materia de educación, salud mental, reeducación y reinserción, así como de protección social para que aquellos que más lo necesitan puedan acceder a las mejores oportunidades personales y profesionales.

Contamos con el mejor equipo de profesionales para diseñar y gestionar programas y recursos de medidas judiciales, de protección, de salud mental y programas educativos. Siempre en colaboración con las administraciones públicas, entidades del tercer sector y empresas privadas, Ginso se mantiene -veinte años después- como entidad líder del sector

NUESTRO COMPROMISO:

Nuestros proyectos están autofinanciados por los grupos de interés participantes, reinvertiendo en investigación y otras iniciativas enmarcadas en nuestro propósito.

Como entidad sin ánimo de lucro y con fines de interés general, especialmente aquellos que persiguen el bienestar integral de los menores, la Responsabilidad Social conforma la base de nuestra cultura.

Siendo un actor social relevante de la Agenda 2030, GINSO contribuye a lograr una sociedad más sana (ODS3), justa, pacífica e inclusiva (ODS16). Sus actuaciones están diseñadas para generar oportunidades sociales desarrollando un trabajo integral sobre educación (ODS4), la igualdad de oportunidades (ODS5) y el acceso a un trabajo decente (ODS8).

Además, como Socio de la Red Española Pacto Mundial, desde GINSO también asumimos los 10 Principios en materia de Derechos Humanos, laborales, respeto ambiental y lucha contra la corrupción en todas y cada una de sus formas.

GINSO es una Organización sin ánimo de lucro, constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, de la Ley 191/1964 de Asociaciones y de la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Formamos parte del tercer sector de acción social y de las entidades de economía social. Ubicación de la sede: C/ Joaquín María López, 41, -bajo-dupldo.-28015 Madrid. La Asociación GINSO opera en España.

5.2. Ética e Integridad

VALORES:

Los miembros del equipo directivo, profesionales y colaboradores de GINSO, se comprometen a tomar decisiones y actuar manteniendo los siguientes valores:

- 1. Compromiso y Responsabilidad: de acuerdo con los objetivos de la entidad.**
- 2. Excelencia: Nos autoevaluamos para mejorar de manera continua, siempre orientados hacia la excelencia mediante la investigación y la innovación.**
- 3. Calidad: Desarrollamos nuestra actividad con la máxima profesionalidad y especialización técnica.**
- 4. Cooperación y Respeto: Fomentamos el liderazgo basado en el trabajo en equipo, el respeto, el reconocimiento, la ilusión y el derecho al error.**
- 5. Crecimiento: Ofrecemos desarrollo personal y profesional a cada persona de nuestro equipo, estimulando el talento y la generación de conocimiento.**
- 6. Transparencia: Creemos en la transparencia y el diálogo sincero entre todos los Grupos de Interés.**
- 7. Dignidad Humana: Nuestro criterio de actuación básico es el interés superior del menor en el marco del respeto a los Derechos Humanos.**

Estos valores se revisaron y aprobaron en el Comité de dirección de 20 de julio de 2021.

5.3. Organización Interna

Nuestra organización interna :

Estructura:

- Junta Directiva
- Comisión Rectora
- Comité de Dirección
- Dirección de Centros o Programas

Participación de los trabajadores:

La participación de los trabajadores se queda reflejada en:

- Comisiones Paritarias
- Comité Intercentros
- Seguridad y Salud en el trabajo
- Comité de Seguridad y Salud Intercentros.
- Mejoras Sociales y para la Igualdad
- Comité de Igualdad
- Formación
- Comisión Paritaria de Formación

5.4. Empleo

De acuerdo con el Artículo 24 del II Convenio Colectivo de GINSO, la oferta de empleo se realiza de la siguiente manera:

Artículo 24. Vacantes y puestos de nueva creación. *Para toda vacante y puesto de nueva creación que se realice a partir de la fecha de entrada en vigor del presente convenio, se hará una primera fase de promoción interna en la que se ofrecerá en primer lugar la plaza al personal de la Asociación, conforme a los criterios de selección que GINSO establezca en cada caso. De resultar la promoción interna vacante o desierta, se cubrirá con personal de nuevo ingreso*

6. Información financiera

6.1 Balance de la situación

ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (Ginso)
Balance de Situación de los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO NO CORRIENTE	18.708.529	18.921.300	PATRIMONIO NETO	20.793.889	21.009.248
Inmovilizado intangible	38.852	59.733	Fondos propios	20.793.889	21.009.248
Aplicaciones informáticas	38.852	59.733	Reservas	21.009.248	20.988.128
Inmovilizado Material	18.607.149	18.713.031	Excedente del ejercicio	(215.359)	21.120
Terrenos y construcciones	17.044.933	17.550.555	PASIVO NO CORRIENTE	1.313.156	1.333.407
Instalaciones técnicas y otro inmov. material	1.562.215	1.162.476	Provisiones a L/P	70.254	72.000
Inv. en emp.del grupo y asociadas	0	0	Otras provisiones	70.254	72.000
Instrumentos de patrimonio	0	0	Deudas a L/P	1.242.901	1.261.407
Inversiones financieras a L/P	62.529	148.536	Deudas con entidades de crédito	1.237.775	1.242.229
Instrumentos de patrimonio	12.919	12.919	Acreedores por arrendamiento financiero	5.126	19.178
Otros activos financieros	49.610	135.617	PASIVO CORRIENTE	3.418.321	3.547.264
ACTIVO CORRIENTE	6.816.836	6.968.619	Deudas a C/P	1.016.401	1.190.985
Existencias	84.392	250	Deudas con entidades de crédito	973.079	1.061.408
Otros Aprovisionamientos	83.662	0	Acreedores por arrendamiento financiero	13.889	15.755
Anticipo a proveedores	730	250	Otros pasivos financieros	29.433	113.823
Deudores com. y otras cuentas a cobrar	4.907.852	3.344.999	Acreedores com. y otras cuentas a pagar	1.863.437	2.356.279
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.868.648	3.323.294	Proveedores	4.144	203.143
Deudores varios	50.000	15.923	Acreedores varios	932.703	712.726
Personal	-10.811	3.700	Personal	102.244	474.050
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	2.082	Otras deudas con Administraciones Públicas	824.346	966.360
Inv. en emp.del grupo y asociadas a C/P	0	0	Periodificaciones	538.483	0
Créditos a empresas	0	0			
Inversiones financieras a C/P	106.138	100.000			
Instrumentos de patrimonio	100.000	100.000			
Otros activos financieros	6.138	0			
Periodificaciones a C/P	9.479	51.372			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.708.976	3.471.998			
TOTAL, ACTIVO	25.525.365	25.889.919	TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO	25.525.365	25.889.919

ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (Ginso)
Cuenta de Resultados de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

OPERACIONES CONTINUADAS	31/12/2022	31/12/2021
Importe de la cifra de negocios	36.188.460	33.986.536
Prestaciones de servicio	36.188.460	33.986.536
Aprovisionamientos	(7.436.871)	(7.888.071)
Consumo de mercancías	(1.501.540)	(1.832.748)
Trabajos realizados por otras empresas	(5.935.331)	(6.055.323)
Otros ingresos de explotación	703.131	777.704
Otros ingresos de explotación	69.233	0,00
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	633.898	777.704
Gastos de Personal	(24.419.785)	(21.671.516)
Sueldos y salarios	(19.173.083)	(17.041.082)
Cargas sociales	(5.246.703)	(4.630.435)
Otros Gastos de Explotación	(4.413.410)	(4.144.764)
Servicios exteriores	(4.348.557)	(3.852.526)
Tributos	(126.153)	(138.709)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	61.300	(153.529)
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	(790.341)	(801.848)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	400
Resultado por enajenaciones y otras	0,00	400
Otros resultados	2.007	(172.640)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(166.808)	85.800
Ingresos Financieros	1.777	6
9De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.777	6
Gastos Financieros	(27.828)	(29.805)
Por deudas con terceros	(27.327)	(29.805)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(502)	0,00
Deterioro de instrumentos financieros	(22.500)	(34.880)
EXCEDENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS	(48.551)	(64.680)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(215.359)	21.120
Impuesto sobre beneficios		
VALORACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(215.359)	21.120
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(215.359)	21.120



ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD SOCIAL

Informe de auditoría de las cuentas anuales
correspondientes al ejercicio terminado
a 31 de diciembre de 2022

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (por encargo de la Junta Directiva):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (La Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría

de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de gastos de personal

Descripción Como se informa en los estados financieros, el epígrafe de “Gasto de personal” asciende a 24.419.785 euros. El reconocimiento de los gastos de personal es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente la existencia y ocurrencia de los gastos reconocidos en el ejercicio.

Nuestro Enfoque Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Comprobación del diseño e implantación, de los controles relevantes que soportan la integridad de los gastos, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información.
- Evaluación de que los criterios y el periodo de reconocimiento de gastos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales.
- Realización de pruebas en detalle sobre una selección de nóminas verificando, el adecuado registro de las mismas mediante la documentación soporte.
- Realización de procedimientos analíticos de los gastos intermensuales contabilizados.
- Por último, hemos evaluado que en la nota 4.9 y 14.4 de la memoria adjunta están reflejados los desgloses necesarios requeridos por la normativa contable aplicable.

Reconocimiento de compras

Descripción Como se informa en los estados financieros, los epígrafes de “Aprovisionamientos” y de “Otros gastos de explotación” ascienden a 7.436.871 y 4.413.410 euros, respectivamente. El reconocimiento de gastos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente la existencia y ocurrencia de los gastos reconocidos en el ejercicio.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Comprobación del diseño e implantación, de los controles relevantes que soportan la integridad de las compras, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información.
- Evaluación de que los criterios y el periodo de reconocimiento de gastos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales.
- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de compras verificando, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte.
- Realización de procedimientos analíticos de las compras realizadas.
- Obtención de evidencia de confirmación de terceros.
- Realización de una prueba de corte de operaciones verificando la coincidencia entre el momento contable de registro de las facturas recibidas y su devengo.
- Por último, hemos evaluado que en la nota 4.9, 14.3 y 14.5 de la memoria adjunta están reflejados los desgloses necesarios requeridos por la normativa contable aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Asociación es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva de la Asociación es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando las cuestiones relacionadas con la situación de empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien porque no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva de la Asociación
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones

que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 2 de junio de 2023

ADN AUDIT CORP, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº 5-2241)



Primitivo Martín Medina
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº 23571)



REA auditores
Miembro ejecente
ADN
AUDIT CORP, SL

Año: 2023
Número: 29.10/2023
Importe: 30 euros



6.2 Contratos, convenios y subvenciones

A continuación, se presentan los convenios y contratos con las entidades públicas, que se gestionaron durante el año 2022, así como los cuadros correspondientes a los Programas subvencionados en las convocatorias correspondientes al año 2022 y que se están ejecutando durante el año 2023.

6.2.1 Contratos y Convenios

CONVENIOS Y CONTRATOS ACTIVOS 2022		
CENTRO/PROGRAMA	FINANCIADOR	CCAA
Grupo Educativo de Convivencia El Faro (Huelva)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia Las Redes (Cádiz)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia Aire (Sevilla)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia El Carmen (Almería)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Internamiento de Menores Infractores "La Marchenilla (Cádiz)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Internamiento de Menores Infractores "Tierras de Oria" (Almería)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Teresa de Calcuta" (Madrid)	Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Comunidad de Madrid
Centro de Acogimiento Residencial de Menores "Magallanes" (Madrid)	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.	Comunidad de Madrid
Centro de Acogimiento Residencial de Menores "Hogar Miramadrid" (Madrid)	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.	Comunidad de Madrid
Centro de Acogimiento Residencial de Menores "Recurra-Ginso" (Madrid)	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.	Comunidad de Madrid
COA Marcilla	Departamento de Derechos Sociales	Gobierno de Navarra

6.2.2 Subvenciones 2022

PROGRAMA	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad CAM	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ANDALUCIA
1. Programa "SOS en conflicto con mi hijo/a: "Asesoramiento telefónico y/o telemático a familias con menores con trastornos de conducta y/o víctimas de violencia filiofamiliar"	41.692,95€		
2. FAMILIAS #EDUCANDO EN POSITIVO Fomento de la parentalidad positiva para la prevención de conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes.	37.168,97€		
Programa e-GINSO de desarrollo e implementación de soluciones digitales para una gestión de CIBERSEGURIDAD eficiente	44.878,12€		
Sensibilización frente las conductas discriminatorias y los delitos de odio.	29.076,25€		
¿No sabéis que me pasa? serie de historias gráficas con actividades didácticas y herramientas audiovisuales para profesionales que trabajan con menores	31.499,89€		
INVESTIGACIÓN sobre la efectividad de la aplicación del programa de sensibilización en NUEVAS MASCULINIDADES dirigido a jóvenes en conflicto social.	25.240,44€		6.238,17 €
INVESTIGACIÓN sobre los factores de riesgo y protección de la CONDUCTA SUICIDA y autolesiones no suicidas en menores y adolescentes con trastorno mental	20.000,00€		
Programa de atención socio-sanitaria integral dirigido a familias víctimas de violencia filiofamiliar y/o menores con trastorno de conducta: RECURRA-GINSO		144.573,08€	
INCLUSIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL Programa de atención integral dirigido a menores en conflicto social que cumplen medidas judiciales y que presentan dificultades de inclusión sociocultural.		164.353,45€	
Proyecto e-Ginso		50.000€	
9.Gastos provocados por el COVID-19 durante el 2021-2022.	-	103.373,59€	-
Total	229.556,62€	462300,12€	6.238,17 €
Gran total		698.094,91 €	

Para ampliar y contrastar esta información se adjuntan los enlaces referentes a los portales de transparencia de las Administraciones Públicas, donde se publican los detalles contractuales de la gestión de Centros y Programas referidos en los cuadros.

Portales de Transparencia:

Administración General del Estado

https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/Contratos/Subvenciones.html

Comunidad de Madrid

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/>

Junta de Andalucía – Contratos

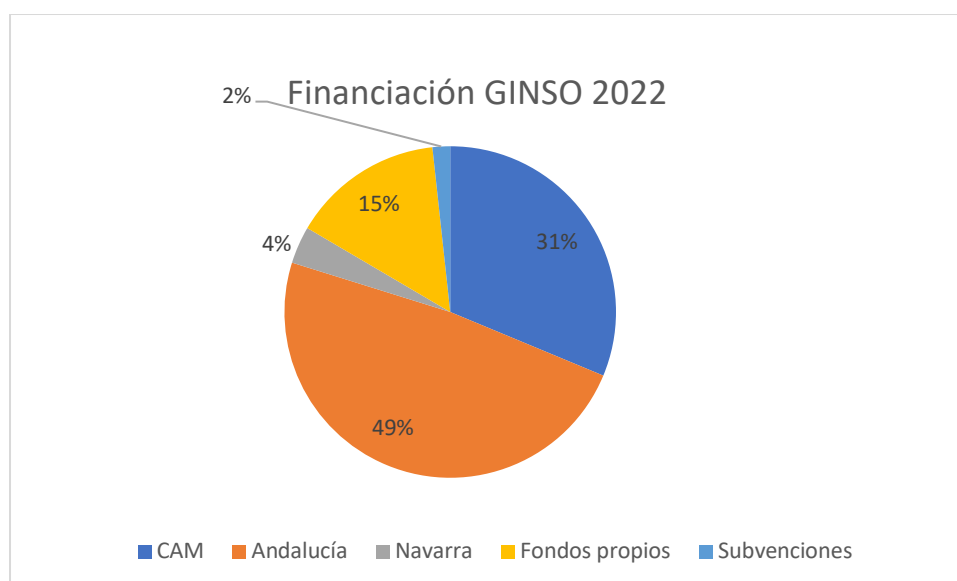
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia.html>

Comunidad Foral de Navarra

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia>

6.3 Desglose de Ingresos, año 2022

A continuación, se presenta información relativa al porcentaje de ingresos que ha recibido GINSO durante el año 2022, que son gestionados por el Área financiera, quien es la encargada del control financiero y presupuestario de la Entidad y tiene el mandato de asegurar la sostenibilidad económica y financiera de forma transparente.



6.4 Retribuciones

La estructura retributiva, durante 2022 se ha regido según el II Convenio de GINSO, Capítulo III: Estructura Retributiva: Art. 52. El salario y su abono; Art. 53. Estructura salarial; Art.54. Salario base; Art. 55. Complemento Específico; Art. 56. Complementos salariales; Art. 57. Complementos Salariales; Art. 57. Pagas extraordinarias; Art. 58. Horas extraordinarias; Art. 59. Cobro durante el período de incapacidad temporal; Art. 60. Premio por antigüedad; Art. 61. Prioridad aplicativa.

El Convenio Colectivo vigente en 2022 es el II Convenio Colectivo de GINSO. Asimismo, según los diferentes contratos y/o convenios de los diferentes centros, durante 2022 hemos estado acogidos al III y IV Convenio Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores y el Convenio de la Comunidad Foral de Navarra.

La retribución está basada según la categoría profesional del empleado y excluye cualquier condicionante relacionado con aspectos personales como: raza, sexo, religión,. ideas políticas, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, origen social y/o cualquier otra circunstancia.

7. Derecho de acceso a la información

Según los principios generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Asociación GINSO publica anualmente la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de sus actuaciones, a través de un Informe Integrado.

Adicionalmente GINSO pone a disposición de los interesados un canal directo de acceso a la información a través del correo electrónico que se facilita a continuación: informaciongeneral@ginso.org